

## EXIGIMOS LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL ATEM

Desde que en 2003 se crearan los puestos de Asesor Técnico de Gestión de Emergencias (ATEM), adscritos a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se viene dando una grave problemática todavía hoy pendiente solución.

La jornada especial y cobro de productividad de este personal vienen recogidos en una Resolución de 26 de mayo de 2003 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación; resolución **no negociada y sin publicidad alguna** y por tanto **incursa en causa de nulidad de pleno derecho**. Su aplicación está propiciando en la práctica continuas jornadas abusivas, incumplimiento de los descansos mínimos entre jornadas, etc.

El artículo 14 de la *Orden de 29 de julio de 1996, de jornadas y horarios de trabajo* establece que *"aquellas otras jornadas especiales que, excepcionalmente, y por razones organizativas o por interés del servicio, deban realizarse, en relación con determinadas funciones, o colectivos o centros de trabajo, se someterán a la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales en el ámbito correspondiente."* Pese a ello, **la Administración lleva 18 años soslayando este precepto reglamentario que obliga a la previa negociación de la jornada especial.**

Por otro lado, las funciones de dichos puestos están deficientemente reguladas, puesto que no se han actualizado, ni se contempla el factor de *peligrosidad* en el complemento específico.

Estos hechos ya fueron puestos en conocimiento de la SGT de la Consejería de Presidencia y de la D.G.RR.HH.F.P. en abril del año 2021, no habiéndose obtenido respuesta alguna por parte de la Administración. A ello hay que añadir que hace ya más de un año que se empezó a negociar el proyecto de Orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad al personal funcionario que ejerce competencias y funciones en materia de emergencias y protección civil en la modalidad de jornada especial, sin que a fecha actual se haya sometido a negociación en Mesa Sectorial.

Por todo ello, hemos remitido sendos escritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública exigiendo que se inicien los trámites preceptivos para la inmediata constitución de **Mesa Técnica o Grupo de Trabajo, tendente a la efectiva negociación de la jornada especial de los puestos de Asesor Técnico de Emergencias**, así como para la **modificación de la RPT, a fin de reconocer en el complemento específico de los mismos el factor de peligrosidad y/o penosidad** a la que están expuestos y **detallar las funciones** de dichos puestos.

